



Chiste marañeoso.

SELLO QUARTO, VEINTE MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS NOVENTA Y UNO.

año ante Miguel Rafael Ortega Cm^{no} del Número de la
a renunciado en vos el dho Oficio, como consta de la expresa
Escritura de renuncia que con otros papeles en el mi consejo
a la Camara abido presentada, suplicandome que en su
conformidad sea servido a darlo título al dho Oficio ó co-
mo la mi merced fuese: y atiendose visto dha instancia en
el mi Consejo a la Camara con lo informado en su razon
por el Ayuntam.^{to} de Dha Villa de Teda con fha de doce
de Marzo de este mismo Año, por Decreto de Catone
y Mayo de este dho Año, acordó se despache el título,
y conformandome con ello, lo tenido por bien: por tanto
por la presente, mi voluntad es, que avra, y de aqui ade-
lante sin perjuicio de lo que esta resuelto, y en el interin
que vedá satisfaccion al precio gral con que se sir-
vió por el dho Oficio, o que por la citada Villa se consume
por el dñ que tiene de tanto en la forma que adelante
vna declarado: Vos el dho Dⁿ Christobal de Mengelina
y Selva, seais mi Regidor de la dha Villa de Teda
en el lugar del citado Dⁿ Josef Serrano de Cepero
uestros lugarez, con calidad que por razon del dho
Oficio ayais de tener, y tengais antiguedad, y preceden-
cia a todos los demas Regidores que estaren en
el Ayuntam.^{to} de ella, excepto al Alfonso Mayor
y Alquacil Mayor, y al Regim.^{to} acentuado con